



APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION
DECRETO ALCALDICIO N° 631.-

QUILLON, 15 de Febrero de 2017

VISTOS:

1. Memorándum N°18 del director de obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Adquisición de materiales de ferretería y construcción para mejoramiento de sede social de la Junta de Vecinos Villa Tennessee y Construcción de Cierre Perimetral Multicancha para población Patricio Navarrete, Quillón**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13 de fecha 18.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22 de fecha 03.02.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 de fecha 14.02.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **“Adquisición de materiales de ferretería y construcción para mejoramiento de sede social de la Junta de Vecinos Villa Tennessee y Construcción de Cierre Perimetral Multicancha para población Patricio Navarrete, Quillón”**.



2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Inspector De Obras Municipales Srta. Agustina Suazo González.
 - Coordinadora Odel Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito.
 - Profesional Secplan Sr. Orlando Bacigalupo Fierro
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe; Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

O quien los subroguen, quienes estudiarán y analizarán las ofertas.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 23.300.000.- (veintitrés millones trescientos mil pesos) iva incluido, los que serán imputados a los ítem
 - **215 31 02 004 001 004** C x P INICIATIVAS DE INVERSION- PROYECTOS- OBRAS CIVILES,
 - **215 31 02 004 SP 02** C x P INICIATIVAS DE INVERSION- PROYECTOS- OBRAS CIVILES
 - **215 31 02 004 001 002** C x P INICIATIVAS DE INVERSION- PROYECTOS- OBRAS CIVILES

Del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/mps.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU